

PROCEDE LA SECRETARÍA DEL DESPACHO A PRACTICAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS ASÍ:

Concepto	Valor
Agencias en derecho	\$ 2.300.000
Gastos de notificación	\$ 10.500
Gastos Medida Previa	\$ 54.400
TOTAL	\$ 2.364.900

Medellín, 16 de octubre de 2020



JUAN DAVID PALACIO TIRADO
Secretario



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Dieciséis de octubre de dos mil veinte

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado	NORBERTH JOHANY AYALA OCAMPO
Radicado	05 001 40 03 007 2019 01052 00
Asunto	APRUEBA COSTAS, INCORPORA LIQUIDACIÓN DE CREDITO, CONCEDE ACCESO AL EXPEDIENTE DIGITAL

Teniendo en cuenta la liquidación de costas realizada por la Secretaría, el Despacho le imparte su debida APROBACIÓN de conformidad con el numeral 1º del artículo 366 del Código General del Proceso.

Se incorpora liquidación del crédito aportado por la parte actora, por la Secretaría se dará el traslado respectivo.

En firme el presente proveído y en cumplimiento de los lineamientos trazados en el Acuerdo PSAA13-9984 y PCSJA-17-10678 se ordena la remisión del expediente a la Oficina de Ejecución Civil Municipal de

Medellín, para su reparto ante los jueces civiles municipales de ejecución de la Ciudad.

Por la secretaria concédase el acceso al expediente digital.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

e.f

**KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ**

Firmado Por:

**KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ef0c3117d700fae4167865b03b105dfec114c852fc126f56ec0474432bdb743e

Documento generado en 16/10/2020 02:00:49 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 064 (E)** Hoy **19 de octubre de 2020** a las 8:00 a.m. Juan David Palacio Tirado. Secretario.